

Número de expediente: 835.820/10. Yelmo Films, para salas sitas en el Centro Comercial Plaza Imperial.

Número de expediente: 933.380/10. Melisse, S.A., para almacenes y oficinas en calle Osca, 2.

Número de expediente: 619.906/10. Centro Deportivo Municipal Siglo XXI, en avenida de Ranillas, sin número.

Número de expediente: 965.302/10. Calidad Gráfica, S.L., para instalaciones en calle Bari, 5.

Número de expediente: 1.210.274/10. Ibáñez Suministros Médicos, para almacén de material ortopédico sito en calle Retama, nave D-19.

Número de expediente: 939.660/10. Construcciones Lobe, en calle Monasterio de las Descalzas Reales, 26.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2010. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

### Servicio Jurídico de Acción Social y Juventud

Núm. 17.336

La concejala de Acción Social y Juventud, con fecha 19 de noviembre de 2010, en virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009 y de lo dispuesto en el decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de octubre de 2010, ha dictado el presente decreto:

Primero. — Aprobar la concesión de los siguientes Premios de Creación Joven 2010 por los importes que en cada caso se especifican, desglosados con las aportaciones del Ayuntamiento de Zaragoza y la Caja de la Inmaculada, correspondientes a la convocatoria aprobada por decreto del consejero de Presidencia, Economía y Hacienda de 30 de julio de 2010.

N.º PREMIO	PREMIADOS	CATEGORÍA	IMPORTE AYTO.	IMPORTE CAJ.	PROMIO
4	Lidia Sordo Baños	Escultura	1500	500	2000€ I.E.
7	Paco Egido Val	Escultura	1500	500	2000€ I.E.
8	Panadero Montero	Artes Plásticas	1500	500	2000€ I.E.
10	Carla Sola Linares	Danza	1500	500	2000€ I.E.
24	Ángel Acosta Hernández	Escultura	1500	500	2000€ I.E.
27	Marta Fumagalli Lascortas	Telera	1500	500	2000€ I.E.
32	Ángel Fumagalli Lascortas	Escultura	1500	500	2000€ I.E.
35	Ignacio Lasaosa Pico	Escultura	3000	1000	4000€ I.E.
38	Luis Lomas Umanes	Artes Plásticas	1500	500	2000€ I.E.
40	Guillermo López Calape	Escultura: Escultura y grabado	3000	1000	4000€ I.E.
TOTALES			20000	6000	24000€ I.E.

Segundo. — El abono de los premios se realizará, en la parte que en cada caso corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, con cargo a la partida 2010-JUV-324-48930 “Jóvenes Creadores”, documento RC núm. 101147, por un importe global de 18.000 euros.

La cantidad total que a su vez aporta la Caja de la Inmaculada al reparto de premios es de 6.000 euros, en virtud del anexo para 2010 del convenio de colaboración en materia de juventud, suscrito entre dicha entidad y el Ayuntamiento de Zaragoza el 17 de junio de 2010.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.ª de la convocatoria, la relación de los premiados se hará pública a través de los medios de comunicación locales y de la web municipal, además de su publicación en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010. — El secretario, P.D. de firma: La jefa del Servicio, Asunción Heras Iñiguez.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 17.430

Porcinos La Noguera, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Instalación fotovoltaica sobre cubierta situada en zona de policía de la margen izquierda.

Solicitante: Porcinos La Noguera, S.L.

Objeto: Instalación fotovoltaica en cubierta.

Cauce: Río Arba de Riguel.

Paraje: Parcela 264, polígono 26.

Municipio: Uncastillo (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2010. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 17.521

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se inició a instancia de parte de expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario.

• Circunstancias:

Solicitante: Distribuciones Darli, S.L.

Objeto: Solicitud de extinción por renuncia de un aprovechamiento de aguas.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Polígono El Aguila.

Municipio: Utebo (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 2,83 litros por segundo.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 27 de septiembre de 1991.

Datos de la inscripción: Hoja 22 del tomo 7 de la sección B del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento ni de terceros interesados al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza a 19 de noviembre de 2010. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 17.752

Con fecha 4 de octubre de 2010 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario.

• Circunstancias:

Solicitante: Ariño Siglo XXI, S.L.

Titular original: Estación Servicio Porta, C.B.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Cauce: Río Gállego.

Paraje: “Sarda Baja”.

Municipio: Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,01 litros por segundo.

Título del derecho: Resolución Confederación Hidrográfica Ebro de 3 de diciembre de 1998.

Datos de la inscripción: Hoja 79 del tomo 6 del catálogo.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza a 12 de noviembre de 2007. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 17.649

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el “Boletín Oficial” correspondiente.